



Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP

Iquitos, 04 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 012-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 04 de junio de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 06 al 11 de junio de 2014, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que sustente las modificaciones y revisión a través de la Dirección de Proyectos y de Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) – OPI Universidades y ante la Dirección General de Políticas de Inversión (DGPI) para que actualicen los costos de inversión en el aplicativo informáticos del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Proyecto “Ampliación de los Servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias-UNAP en el Caserío de Zungarococha-San Juan Bautista-Maynas-Loreto”, con Código SNIP 34352 de conformidad con los alcances del artículo 27º, numerales 27.3 y 27.4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP por ser un proyecto de inversión pública financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 06 al 11 de junio del 2014, de **don Félix Herrera Polo**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(4).
mpc.